



Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante un convenio entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), para la coorganización del Primer Laboratorio Iberoamericano «Municipios e Infancias. Avanzamos en red hacia espacios que educan y cuidan»

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante convenio, a la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con NIF G18233064.

Segundo. Finalidad:

Colaborar con una ayuda económica para la coorganización del Primer Laboratorio Iberoamericano «Municipios e Infancias. Avanzamos en red hacia espacios que educan y cuidan» en su fase presencial, por su coherencia con las políticas municipales, su impacto positivo en la ciudad y su contribución al posicionamiento internacional de Santa Coloma de Gramenet en materia de infancia.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio se ha publicado en la Sede Electrónica Municipal:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=21365&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento colaborará con 60.000 €, que representa el 75 % del coste total del evento, a cargo del presupuesto del ejercicio 2026, aplicación presupuestaria 2026 1200 32600 480001 Conveni UIM – “Ciutats que eduquen, ciutats que tenen cura”, de la siguiente manera:

- Una primera aportación económica por importe de 40.000 €, que corresponde a un anticipo del 66,66%.
- Una segunda aportación económica por importe de 20.000 €, será abonada una vez justificado el gasto total de la actividad, emitido el informe favorable de la unidad gestora del expediente y aprobada la operación contable correspondiente de reconocimiento de la obligación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 20 de julio al 9 de septiembre del 2026

Santa Coloma de Gramenet, fecha de la firma electrónica

La alcaldesa